

Escanear

9-03-07

909

6420



QW6

ced
ouy

1100

Quito, 8 de marzo de 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Ref: EXPEDIENTE No. 151074-2004

De mi consideración:

Esteban Gudiño Tello, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "TRANSCORGU, TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA., me permito remitir a ustedes la Cuarta Copia certificada, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada el 12 de octubre del 2006, ante el Dr. Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 6 de marzo del 2007, con el objeto de que realice el registro correspondiente en la Superintendencia de Compañías.

En virtud de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

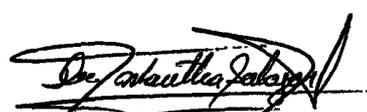
SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Esteban Gudiño	140	USD\$140,00	USD\$140,00	35%
Diego Cornejo	140	USD\$140,00	USD\$140,00	35%
Eusebio Arias	120	USD\$120,00	USD\$120,00	30%
TOTAL	400	USD\$400,00	USD\$400,00	100%

OK
A.

Sin otro particular por el momento, suscribo conjuntamente con nuestra Abogada.

Atentamente,


Esteban Gudiño Tello
GERENTE


Dra. Martha Salazar Ayava
ABOGADA
Mat. Prof. No. 5372 C.A.P.

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA

ff.
09/marzo/2007.

1

2

3



5

CESION DE PARTICIPACIONES

6

QUE OTORGAN:

7

SR. ESTEBAN ALEJANDRO GUDIÑO TELLO

8

DRA. MARTHA ESPERANZA SALAZAR ALAVA

9

SR. DIEGO ARMANDO CORNEJO VERA

10

SR. SANTIAGO RENE CORNEJO VERA

11

Y SRA. JACKELINE ORDOÑEZ PINTO

12

A FAVOR:

13

SR. SEGUNDO EUSEBIO ARIAS PONCE

14

CUANTIA: \$ 120,00

15

DI 2 COPIAS

16

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

17

JUEVES DOCE DE OCTUBRE del dos mil seis, ante mí Doctor HECTOR

18

VALLEJO ESPINOZA, Notario Sexto del Cantón Quito; comparecen por una parte,

19

cónyuges señores ESTEBAN ALEJANDRO GUDIÑO TELLO y MARTHA

20

ESPERANZA SALAZAR ALAVA, ecuatorianos, de estado civil casados entre sí,

21

legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito;

22

DIEGO ARMANDO CORNEJO VERA, ecuatoriano, de estado civil viudo,

23

legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito; y,

24

SANTIAGO RENE CORNEJO VERA Y JACKELINE ORDOÑEZ PINTO,

25

ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, legalmente capaces para contratar y

26

obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes en adelante se los llamará

27

simplemente CEDENTES; y, por otra parte, el señor SEGUNDO EUSEBIO ARIAS

28

PONCE ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito a

1 quien en adelante se lo llamará CESIONARIO, quienes me demuestran su identidad
2 con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad
3 elevar a escritura pública la siguiente minuta de CESION DE DERECHOS, cuyo
4 tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a
5 su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las
6 cláusulas siguientes: **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES.-** Intervienen en la
7 celebración de este instrumento publico, por una parte, los cónyuges señores
8 ESTEBAN ALEJANDRO GUDIÑO TELLO y MARTHA ESPERANZA
9 SALAZAR ALAVA, ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, legalmente
10 capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito; DIEGO
11 ARMANDO CORNEJO VERA, ecuatoriano, de estado civil viudo, legalmente capaz
12 para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, SANTIAGO
13 RENE CORNEJO VERA Y JACKELINE ORDOÑEZ PINTO, ecuatorianos, de
14 estado civil casados entre sí, legalmente capaces para contratar y obligarse,
15 domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes en adelante se los llamará
16 simplemente CEDENTES; y, por otra parte, el señor SEGUNDO EUSEBIO ARIAS
17 PONCE ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito a
18 quien en adelante se lo llamará CESIONARIO.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
19 **UNO.-** Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del
20 Cantón Quito el 18 de diciembre del 2003, se constituyo la compañía,
21 TRANSCORGU, TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA., con la aprobación
22 de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante resolución Número CERO
23 CUATRO -Q-II- CERO UNO SEIS CERO de DIECISÉIS de enero de DOS MIL
24 CUATRO, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número CERO
25 UNO SIETE OCHO, Tomo UNO TRES CINCO y se anotó en el Repertorio No.
26 CERO CERO DOS TRES SEIS CUATRO. DOS.- Los socios de la Compañía,
27 reunidos legalmente, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la
28 presencia de todo el capital social, el día lunes veinte y cuatro de julio del año dos

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 mil seis, acordaron por unanimidad, autorizar a los socios, la transferencia de sus
2 participaciones a favor del señor SEGUNDO EUSEBIO ARIAS PONCE, se la
3 siguiente manera: ESTEBAN ALEJANDRO GUDIÑO TELLO, veinte
4 participaciones de un dólar cada una, equivalentes al cinco por ciento del capital
5 social; DIEGO ARMANDO CORNEJO VERA, veinte participaciones de un dólar
6 cada una, equivalentes al cinco por ciento del capital social; y, SANTIAGO RENE
7 CORNEJO VERA, ochenta participaciones de un dólar cada una, equivalentes al
8 veinte por ciento del capital social. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes
9 expuestos, los señores ESTEBAN ALEJANDRO GUDIÑO TELLO, DIEGO
10 ARMANDO CORNEJO VERA; y, SANTIAGO RENE CORNEJO VERA, ceden en
11 venta real y efectiva a favor del señor SEGUNDO EUSEBIO ARIAS PONCE, ciento
12 veinte participaciones de las cuatrocientas que tiene la Compañía TRANSCORGU,
13 TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA., con todos los derechos y
14 obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las
15 participaciones que se venden es de ciento veinte dólares americanos, de contado,
16 que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso
17 legal de manos del cesionario. **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL**
18 **CERTIFICADO.-** Se deja constancia que los cedentes, entregan al cesionario, al
19 momento de suscribir esta escritura, sus certificados de aportación, para que estos
20 sean anulados y la Compañía pueda emitir otros, a nombre del cesionario. **SEXTA**
21 **ACEPTACION.-** El cesionario acepta la cesión de participaciones hecha a su favor.
22 **SEPTIMA: INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.-** Las partes quedan
23 facultadas para obtener la inscripción de esta escritura constitutiva de la Compañía y
24 las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA: DE LA**
25 **PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.-** Se protocoliza, junto con esta
26 escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de sesión, en que se
27 autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario se servirá
28 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.

1 HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Firmada por la Doctora MARTHA SALAZAR
2 ALAVA, con matrícula profesional numero cinco mil trescientos setenta y dos del
3 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se
4 observaron los preceptos legales del caso y leía que les fue a los comparecientes por
5 mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.

6

7

8

9 SR. ESTEBAN ALEJANDRO GUDIÑO TELLO

171118801-9

10

11

12

DRA. MARTHA ESPERANZA SALAZAR ALAVA

171100044-6

13

14

15

16 SR. DIEGO ARMANDO CORNEJO VERA

171656228-3

17

18

19

20

SR. SANTIAGO RENE CORNEJO VERA

1711313765

21

22

23 SRA. JACKELINE ORDOÑEZ PINTO

170938559-3

24

25

SR. SEGUNDO EUSEBIO ARIAS PONCE

1712648946



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TRANSCORGU, TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de julio del año dos mil seis, a las 15h00, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía TRANSCORGU, TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA., de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES.**

Preside la sesión el señor Diego Armando Cornejo Vera, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el señor Esteban Alejandro Gudiño Tello, en su calidad de Gerente de la Compañía.

Secretaría declara que se encuentran presentes los siguientes socios: Esteban Alejandro Gudiño Tello, propietario de 160 participaciones de un dólar cada una; Diego Armando Cornejo Vera, propietario de 160 participaciones de un dólar cada una, y, Santiago René Cornejo Vera, propietario de 80 participaciones de un dólar cada una; por consiguiente, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el orden del día:

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el señor Esteban Gudiño quien manifiesta que el motivo de la presente Junta es que los socios conozcan y resuelvan sobre la **TRANSFERENCIA DE CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, a favor del **SR. SEGUNDO EUSEBIO ARIAS PONCE**, de la siguiente manera:

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES A CEDER	PORCENTAJE
Esteban Gudiño	20	5%
Diego Cornejo	20	5%
Santiago Cornejo	80	20%
TOTAL	120	30%

Luego de la debida deliberación los socios aprueban por unanimidad la cesión de participaciones a favor del Sr. **SEGUNDO EUSEBIO ARIAS PONCE**, en consecuencia el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SÚSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Esteban Gudiño	140	USDS\$140,00	USDS\$140,00	35%
Diego Cornejo	140	USDS\$140,00	USDS\$140,00	35%
Eusebio Arias	120	USDS\$120,00	USDS\$120,00	30%
TOTAL	400	USDS\$400,00	USDS\$400,00	100%

La Junta autoriza al Gerente de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública la presente CESION DE PARTICIPACIONES, que ha sido aprobada por unanimidad en la presente sesión.

ACLARATORIA: Se aclara que el socio Diego Armando Cornejo Vera a la fecha de Constitución de la Compañía era soltero, actualmente comparece a esta Junta bajo el estado civil de viudo.

No habiendo más puntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstala la sesión se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión a las 17h30.

DIEGO A. CORNEJO VERA
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTEBAN A. GUDIÑO TELLO
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA

SANTIAGO R. CORNEJO VERA
SOCIO

En Quito, el día 24 de julio del 2006.
 NOTARIO Sr. Segundo Eusebio Arias Ponce

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171100044-6

EDUARDO TELLO ESPERAN RODRIGUEZ
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/SAN JUAN
17/08/1970
REG. CIVIL DISE 0142 09306 M
PICHINCHA/QUITO



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADOS CIVIL CASADO

ESTEBAN A GUDINO TELLO
DR. JURISPRUDENCIA

CARLOS SALAZAR
MELIDA ALAVA
QUITO 10/03/2006

REN 0038049



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171100044-6

SALAZAR ALAVA MARTHA ESPERANZA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 AGOSTO 1970
REG. CIVIL DISE 0291 02174 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDUATORIANA** E433313442

CASADO ESTEBAN A GUDINO TELLO
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

CARLOS SALAZAR
MELIDA ALAVA
QUITO 10/03/2006

REN 1819818



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170938589-3

GRANDEZ PANTA JERELINE
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/SAN JUAN
17/08/1970
REG. CIVIL DISE 0142 09306 M
PICHINCHA/QUITO



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDUATORIANA** E433313442

CASADO ESTEBAN A GUDINO TELLO
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

CARLOS SALAZAR
MELIDA ALAVA
QUITO 10/03/2006

REN 1819818



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171131674-3

CORNEJO VERA SANTIAGO RENE

18 JULIO 1971

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 13 284 10183

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DE CEDULADO

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD PERLA PAOLA GONZALEZ GORDON

ESTADO CIVIL VIUDO

EMPLEADO PRIVADO

LUIS ENRIQUE CORNEJO

ANGELICA ESPERANZA VERA

17/01/2006

QUITO

17/01/2015

FORMA No. REN 0234924

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171656228-3

CORNEJO VERA DIEGO ARMANDO

PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

30 DICIEMBRE 1980

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1981

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD PERLA PAOLA GONZALEZ GORDON

ESTADO CIVIL VIUDO

EMPLEADO PRIVADO

LUIS ENRIQUE CORNEJO

ANGELICA ESPERANZA VERA

17/01/2006

QUITO

17/01/2015

FORMA No. REN 1730149

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171264894-6

ARIAS PONCE SEGUNDO EUSEBIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 OCTUBRE 1976

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1981

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD PATRICIA ELIZABETH ANCHUNDIA

ESTADO CIVIL CASADO

BACHILLER

CARLOS ARIAS

ELVIA CECILIA PONCE

19/06/2015

QUITO

19/06/2003

FORMA No. REN 0704969

Pch

PULGAR DERECHO

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta copia,
legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



RAZON DE MARGINACION NOTARIA DECIMA SEPTIMA.- Con esta fecha tomo

NOTARIA 17

ta al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA

Dr. Remigio Poveda
Vargas

COMPANIA "TRANSCORGU, TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA., otorgada

ante mí el Notario, el dieciocho de diciembre del dos mil tres, de

su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA

COMPANIA, otorgada por: SR. ESTEBAN ALEJANDRO GUDIÑO TELLO Y OTROS,

a favor de: SR. SEGUNDO EUSEBIO ARIAS PONCE, otorgada ante el

Notario Sexto del cantón Quito DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA, el doce

de octubre del dos mil seis.- Quito a, diecisiete de enero del dos

mil siete.



Remigio Poveda Vargas
DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 115
Dr. Remigio Poveda Vargas

Remigio Poveda Vargas



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 178 de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de enero del dos mil cuatro, a fs. 142 vta, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía “**TRANSCORGU TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de marzo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



Ng